

COMUNICACION TECNICA N° 1-JT-82.-

DE: JEFATURA TECNICA

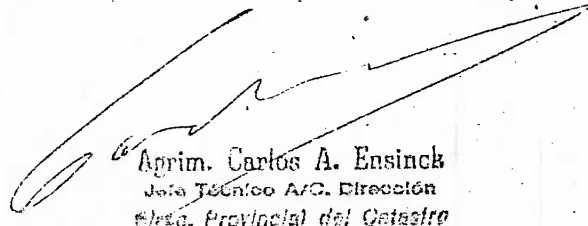
AL: SR. JEFE DEPARTAMENTO MENSURAS:

Por pedido de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano a partir del 01-04-1982, deberá exigirse a los señores profesionales que coloquen en "NOTAS" de la carátula de los planos de fraccionamiento el número del Expediente de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano por el cual se aprobó el anteproyecto de fraccionamiento.

Comuníquese al Consejo Profesional de Ingenieros, Arquitectos y Agrimen-  
sures y al Colegio de Agrimensura, enviando copia de la presente.-

ys.

JEFATURA TECNICA, 19 de marzo de 1982.-



Agrim. Carlos A. Ensinck  
Jefe Técnico A/C. Dirección  
Dist. Provincial del Catastro